

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 526**  
**Carrera de Mecánica Automotriz en Maquinaria Pesada del**  
**Centro de Formación Técnica INACAP**

En base a lo acordado en la vigésima cuarta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 10 de diciembre de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras Técnicas de Nivel Superior vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Mecánica Automotriz en Maquinaria Pesada presentado por el Centro de Formación Técnica INACAP; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 24, de fecha 10 de diciembre de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Mecánica Automotriz en Maquinaria Pesada del Centro de Formación Técnica INACAP se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 10 de agosto de 2015 el representante legal del Centro de Formación Técnica INACAP don Gonzalo Vargas Otte y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 7, 8, 9 y 10 de septiembre de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 4 de octubre de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras Técnicas de Nivel Superior y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 3 de noviembre de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 24 del 10 de diciembre de 2015.

### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

Se destacan las siguientes fortalezas:

- El perfil de egreso es claro y bien definido y consideró la participación de actores externos, gremiales, egresados y empleadores; es consistente con la misión y el modelo educativo institucional; se expresa en términos de competencias (conocimientos, habilidades, actitudes) relevantes para un técnico de nivel superior, y permite orientar el plan de estudio con el cual es plenamente coherente.
- La carrera cuenta con un adecuado diseño curricular, apoyado con adecuada y pertinente infraestructura y equipamiento, y contempla programas que incluyen conocimientos en área de ciencias básicas, de especialidad y de empleabilidad, con énfasis en el accionar práctico (alrededor de un 70%), respecto del teórico, lo que es consecuente con la directriz institucional del aprender-haciendo.
- El mecanismo de admisión es claro, amplio y diverso, y la institución y la unidad mantienen un sistema de apoyo al alumnado en aspectos co-curriculares que tiende a disminuir las brechas de competencias que presentan los alumnos al inicio o durante su trayecto formativo. La unidad cuenta con un sistema de información de alcance nacional lo que permite el efectivo y oportuno monitoreo del progreso del alumno en el currículum, vía tasas de retención, aprobación, titulación, etc., lo que incluye el seguimiento temprano y sistemático de egresados. A ello se suma un

sistema de evaluación que apunta a verificar la efectividad del aprendizaje y el logro de las competencias (conocimientos, habilidades) que la carrera pretende instalar en los alumnos.

- La unidad cuenta con una política de vinculación con el medio, que incluye importantes empresas e instituciones del sector, lo que facilita la relación de los alumnos con su medio laboral. Así también, el centro de desarrollo laboral y emprendimiento concentra servicios que favorecen la empleabilidad de los egresados.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Es preciso revisar la heterogeneidad entre las sedes respecto de los convenios y naturaleza de las maquinarias a las cuales se accede, como también la efectividad de la supervisión y seguimiento del desarrollo de la práctica profesional.
- Conviene asimismo revisar la naturaleza y efectividad de la instalación de las denominadas competencias blandas, en concordancia con la demanda de empleadores y usuarios de los egresados.

## **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.**

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad se inserta en una institución que asegura una organización y un sistema de gestión con recursos financieros y físicos suficientes y con directivos con experiencia adecuada, lo que permite el apropiado cumplimiento de los programas docentes comprometidos en las sedes, estando todo ello regulado por normativas claras y conocidas.
- Se cuenta con un cuerpo docente idóneo, con experiencia en el mundo laboral, comprometido con el desarrollo de la carrera, que permite cumplir con los lineamientos establecidos en el Modelo Educativo. La institución ha definido un perfil docente para los profesores que ingresan, y un proceso de inducción de los nuevos profesores, lo que facilita la incorporación de éstos y su preparación para llevar a cabo su actividad docente en función de los objetivos educacionales de la institución. Se dispone asimismo de mecanismos que promueven la capacitación docente.
- Se dispone de mecanismos de evaluación docente que considera la participación de los estudiantes, cuyos resultados son conocidos por profesores, considerándose la implementación de acciones de apoyo a quienes han presentado evaluaciones insatisfactorias.

- La institución ha definido estándares mínimos en relación a infraestructura y recursos para el aprendizaje, lo que tiende a disponer en general de los medios bibliográficos, digitales, laboratorios y talleres que permitan alcanzar logros de aprendizaje razonablemente homogéneos en los estudiantes en las distintas sedes.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- La oferta de acciones de perfeccionamiento y actualización técnica para el cuerpo docente es aún insuficiente ante las necesidades o demandas.
- Es preciso asegurar la homogeneidad entre las sedes en cuanto a la disponibilidad de equipamientos de especialidad y espacio en recintos de biblioteca, según los estándares establecidos.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.**

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La institución y la unidad mantienen propósitos claros, y medios de verificación del avance hacia su cumplimiento, en el marco de un plan estratégico, al tiempo que establecen los deberes y derechos de estudiantes, docentes y funcionarios, y se resguarda una publicidad e información pública acorde con la oferta educacional y servicios en general.
- El proceso de autoevaluación estuvo bien diseñado, con apoyo técnico central, y contó con la participación de directivos, docentes, alumnos, egresados y empleadores. Logró identificar las principales debilidades y fortalezas, las que son mayoritariamente abordadas por un plan de mejora adecuado.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Es preciso abordar cabalmente en el plan de mejora la asimetría en la disponibilidad que existe entre las sedes en infraestructura, equipamiento pesado y otros recursos para el logro de los objetivos curriculares,
- Corresponde revisar la efectividad de la comunicación interna y la adecuada socialización del plan estratégico y las normativas que rigen la unidad. Al tomarse las decisiones en forma centralizada se detecta una falta de participación de la comunidad en el desarrollo estratégico institucional, sobretodo en el ámbito regional.

**SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Mecánica Automotriz en Maquinaria Pesada del Centro de Formación Técnica INACAP **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Mecánica Automotriz en Maquinaria Pesada del Centro de Formación Técnica INACAP, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna y vespertina en las sedes institucionales de Antofagasta, Calama, Copiapó, La Serena, Renca y Talca, por un período de seis (6) años, el que culmina el 10 de diciembre de 2021.**

En el plazo señalado, la carrera de Mecánica Automotriz en Maquinaria Pesada del Centro de Formación Técnica INACAP, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

  
\_\_\_\_\_  
**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
Presidente de AcreditAcción

  
**PRESIDENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
Representante Legal de AcreditAcción

  
**REPRESENTANTE LEGAL**